



Radicado: D 2023070000670

Fecha: 30/01/2023

Tipo: DECRETO
Destino: DESP.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN
DECRETO

“POR EL CUAL SE HACE UNA DESIGNACIÓN”

EI GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al doctor **HENRY HORACIO CHAVES PARRA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 71.681.206, Jefe Oficina de Comunicaciones del Despacho del Gobernador, como delegado del Gobernador del departamento, ante el Consejo Directivo del **INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**.

Artículo SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Proyectó: Luz Ma. Morales N. Profesional U. 25/01/23
Revisó: Leonardo Garrido D. Director de Asesoría Legal y de Control
Aprobó: David Andrés Ospina Saldarriaga. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico